



2012 ICC RULES OF ARBITRATION

PROGRAMA

"El Nuevo Reglamento de Arbitraje de la ICC del 2012"

Buenos Aires, 9 de octubre de 2012

Organizado por:



Con el apoyo institucional de:



2012 ICC RULES OF ARBITRATION



9.00 -9.30	Registro de participantes
9.30- 9.50	<u>Palabras de bienvenida y apertura</u> José Emilio Nunes Pinto , Vice-Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, París, José Emilio Nunes Pinto Advogados, Sao Paolo Sergio Lepera , Ex – Miembro de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC en representación de Argentina, Buenos Aires Fernando Aguilar , Presidente del Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transnacional, Marval, O’Farrell & Mairal, Buenos Aires Guido Tawil , Presidente de la Asociación Latinoamericana de Arbitraje (ALarb), M. & M. Bomchil, Buenos Aires
9.50-10.50	<u>Disposiciones generales y Constitución del Tribunal Arbitral</u> José Emilio Nunes Pinto , Vice-Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, París, José Emilio Nunes Pinto Advogados, Sao Paolo Julio César Rivera , Julio César Rivera Abogados, Buenos Aires Francisco Orrego Vicuña , Árbitro, Santiago de Chile
	<p>Esta sesión se centrará en las disposiciones preliminares del nuevo Reglamento, concernientes a la institución, la aplicación del Reglamento y la iniciación del procedimiento de arbitraje. Las nuevas disposiciones aclaran los roles respectivos de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, su Secretaría y los tribunales arbitrales, y confirman el amplio ámbito del arbitraje de la ICC, disponible para controversias que surjan de tratados de inversión así como de todo tipo de contratos comerciales. El nuevo Reglamento reconoce la especificidad de lo antes mencionado y de los arbitrajes relacionados con Estados y entidades estatales. La sesión también tratará los requisitos de presentación de la demanda y su confidencialidad, incluyendo una nueva disposición que explícitamente permite emitir resoluciones que establezcan la confidencialidad.</p>
	<p>Se escucha con frecuencia que “el arbitraje vale lo que vale el árbitro”. En consecuencia, las reglas relativas a la constitución del tribunal arbitral constituyen uno de los pilares del reglamento de toda institución arbitral. Esta sesión tratará también sobre los cambios incorporados en el nuevo Reglamento con respecto a la designación de árbitros por parte de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC (Artículo 13) y las obligaciones de los árbitros, que ahora explícitamente incluyen la imparcialidad y la independencia (Artículos 11 y 14). Se hablará igualmente de las notificaciones de las decisiones de la Corte con relación a recusaciones, no- confirmaciones de árbitros y remplazo de árbitros.</p>
	<p>Moderador: Diego Gosis, Smith International Legal Consultants, P.A., Miami</p>
10.50 – 11.05	Debate y sesión de preguntas del público
11.05 - 11.30	Pausa para café
11.30 - 12.30	<u>Mejorando la eficiencia del procedimiento arbitral en tiempo y costo</u> Paul Arrighi , Miembro de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC en representación de Uruguay, Estudio Paul F. Arrighi, Montevideo

2012 ICC RULES OF ARBITRATION



Horacio Grigera Naón, Árbitro, Ex Secretario General de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, Washington

Cristián Conejero Roos, Cuatrecasas, Goncalves Pereira, Sao Paolo y Santiago de Chile
Ana Vermal, Proskauer, París

Uno de los objetivos principales de las enmiendas realizadas al nuevo Reglamento de la ICC, y una de las solicitudes más importantes por parte de los usuarios corporativos, fue proporcionar medios efectivos para controlar el tiempo y los costos del arbitraje. Este panel presentará las nuevas disposiciones tendientes a permitir que la Secretaría de la Corte de la ICC constituya tribunales arbitrales con mayor rapidez (Artículo 6(3)) y permita que el proceso de escrutinio de laudos se realice igualmente con mayor rapidez (Artículos 27 y 31). El panel presentará las nuevas reglas (Artículos 22-24, Apéndice IV, Artículo 36), las cuales están dirigidas tanto a las partes como a los árbitros alentándolos para que lleven a cabo los procedimientos de manera expedita y rentable.

Moderador:

Gustavo Parodi, Julio César Rivera Abogados, Buenos Aires

12.30 - 13.00 Debate y sesión de preguntas del público

13.00 – 15.00 Almuerzo Libre

Nuevas Reglas sobre el Árbitro de Emergencia

Roque Caivano, Árbitro, Buenos Aires

Ricardo Olivera García, Olivera Abogados, Montevideo

Guido Tawil, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Arbitraje (ALarb), M. & M. Bomchil, Buenos Aires

El Nuevo Reglamento de Arbitraje de la ICC del 2012 incluye también reglas que permiten a las partes nombrar a un Árbitro de Emergencia para decidir sobre medidas conservatorias o preliminares urgentes que no pudiesen esperar hasta la constitución del tribunal arbitral. Este panel presentará los cambios introducidos al reglamento sobre este tema (Artículo 29), así como el nuevo Apéndice V al Reglamento, el cual incluye las Reglas sobre el Árbitro de Emergencia.

Moderador: Katherine González Arrocha, Directora para América Latina de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, Panamá

16.00-16.15 Debate y sesión de preguntas del público

16.15 - 16.45 *Pausa para café*

Arbitrajes con pluralidad de partes, pluralidad de contratos y consolidación

Christian Albanesi, Consejero de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, París

José Martínez de Hoz, Perez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martinez de Hoz (h), Buenos Aires

Noiana Marigo, Freshfields Bruckhaus Deringer, Nueva York



2012 ICC RULES OF ARBITRATION

En la última década, las transacciones que motivan las disputas que se plantean ante la ICC se han tornado cada vez más complejas ya que implican a varias partes y contratos. La nueva enmienda ha introducido por primera vez en el Reglamento una sección dedicada específicamente a arbitrajes que involucran varias partes, varios contratos y consolidación. Este panel analizará estas nuevas disposiciones y otras relacionadas, referidas a la determinación de anticipos de costos y la consideración de su aplicación en la práctica (Artículos 7, 8, 9, 10 y 36).

Moderador:

Inés de San Martín, DSMS Abogados, Buenos Aires

17.45 - 18.00 Debate y sesión de preguntas del público

Conclusiones y palabras de clausura

Christian Albanesi, Consejero de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, París

Fernando Aguilar, Presidente del Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transnacional, Marval, O'Farrell & Mairal, Buenos Aires